



A partir del 15 de Marzo del 2020, los CDC indican que hay más de 160,000 casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo, con más de 3,000 de esos casos en los Estados Unidos, incluidos 28 en Utah, con 8 en el Condado de Summit.

La UDH reconoce que la transmisión comunitaria confirmada en los Estados Unidos aumenta significativamente el riesgo de exposición e infección al público en general dentro de Utah, lo que crea un riesgo extremo para la salud pública que puede extenderse rápidamente.

Para combatir la propagación de COVID-19, Utah y varios condados y departamentos de salud locales han declarado emergencias locales de salud pública.

El Oficial de Salud del Condado de Summit ha descubierto que los hechos anteriores aumentan la probabilidad de una transmisión comunitaria generalizada entre el público en general y la necesidad de que el Condado de Summit y el público trabajen de manera cooperativa y proactiva para frenar la propagación de COVID-19 y abordar cualquier desafío que puede surgir debido a esta enfermedad en el Condado de Summit.

El 12 de Marzo del 2020, el Oficial de Salud del Condado de Summit declaró una Emergencia Local de Salud Pública relacionada con COVID-19. Simultáneamente, el Administrador del Condado de Summit declaró una Emergencia Local en el Condado de Summit, Utah .

En esa misma fecha, el Condado de Summit y Park City anunciaron el cierre de muchas de sus servicios públicos, incluyendo asilos, gimnasios, centros de recreación, bibliotecas y salones de fiesta.

El 13 de Marzo del 2020 a las 4 P.M. (MST) , el Gobernador suspendió a las escuelas públicas de Utah durante dos semanas para combatir la propagación de COVID-19 (la "suspensión escolar "). La suspensión de la escuela significa que los estudiantes no podrán asistir a la escuela, pero el personal, el profesorado y el personal de servicios de alimentos podrán estar en las instalaciones escolares.

El 14 de Marzo de 2020 a las 10 A.M. (MST), el Oficial de Salud del Condado de Summit y el Epidemiólogo Estatal de UDH anunciaron "un nuevo caso de COVID-19 que es el primer caso de propagación comunitaria de la enfermedad en Utah". La propagación comunitaria significa la propagación de una enfermedad para la cual se desconoce la fuente de infección. En el caso del Condado de Summit, el paciente no tenía antecedentes de viaje y ningún contacto conocido con alguna persona que haya confirmado que tenía COVID-19 " (la "Propagación Comunitaria "). El 14 de Marzo del 2020, Deer Valley Resort, Park City Mountain Resort , Park City Resort en Canyons Village y Woodward Park City, anunciaron que suspenderán voluntariamente sus operaciones .

El Código de Utah §26A-1-114 (1) (e) faculta al departamento de salud local para "cerrar teatros, cines, escuelas y otros lugares públicos y prohibir las reuniones o concurrencia de personas cuando sea necesario para proteger la salud pública".

A partir del 14 de Marzo del 2020, el UDH determinó que el Condado de Summit tenía el porcentaje más alto de individuos con resultados positivos del virus COVID-19 en Utah, con 6 de los 8 casos confirmados dentro del Condado de Summit, se determinó que los viajeros al Condado de Summit que contrajeron el virus fue en lugares fuera del estado de Utah. Dada la prominencia de Park City en el Condado de Summit y de como destinos turísticos para los viajeros nacionales e internacionales, y teniendo en cuenta el aumento del riesgo de propagación en la comunidad a través de contactos públicos entre los visitantes , locales, y los proveedores de servicios en contacto cercano , donde la gente se reúne , con muchos de estos contactos probablemente ocurridos. El Oficial de Salud del Condado de Summit ha determinado que el cierre de una amplia variedad de lugares e instalaciones donde los miembros del público se congregan dentro del Condado de Summit es fundamental para minimizar la propagación en la comunidad y suavizar la petición que probablemente se empleara en el sistema de salud en el Condado de Summit, instalaciones, suministros y proveedores.

**Por lo tanto, conforme al Código de Utah § 26A-1-114 y el CONDADO DE SUMMIT, CÓDIGO DE SALUD § 1-1-10 (b) , POR LA PRESENTE SE ORDENA POR RICHARD C. BULLOUGH , PHD, OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SUMMIT, LO SIGUIENTE:**

Sección 1. Restaurantes, bares y tabernas . Efectivo a partir de las 5 P.M. (MST) del 15 de Marzo del 2020, todos los restaurantes, cafeterías / empleados de cafeterias, bares de ensaladas, servicios de alimentos de autoservicio sin envasar, bares , tabernas , clubes nocturnos, clubes privados de licores , y los salones en el Condado de Summit se cerrarán inmediatamente a los miembros, invitados, clientes y al público en general . Sin perjuicio de lo anterior , los restaurantes pueden operar de manera limitada, sujeto a las siguientes restricciones y prohibiciones operativas , siempre que el restaurante notifique al Departamento de Salud del Condado de Summit (el " Departamento de Salud ") que tiene la intención de operar de manera limitada a continuación y se ejecute un memorando de entendimiento con el Departamento de Salud :

- Prohibición de todo tipo de servicio de comidas , ya sea dentro o fuera del establecimiento, y prohibición de admitir miembros, invitados, y clientes dentro del establecimiento .
- Servicio de comida para llevar o auto servicio (drive-through) está permitido. Se recomienda no pagar en efectivo. El personal que tome dinero en efectivo o

tarjetas de crédito de pago deberá utilizar medidas de limpieza después de cada transacción , incluyendo el uso de las mejores prácticas emitidas por el Departamento de Salud . Siempre que sea posible, se *recomienda* hacer pagos en línea (por ejemplo, *Venmo*, *Squarecash*, *Googlepay* y aplicaciones de pago similares) y transacciones telefónicas con tarjeta de crédito. El personal que maneja efectivo o tarjetas de crédito no estará involucrado en la preparación , manejo o entrega de alimentos.

- Los empleados deben llevar los alimentos fuera del establecimiento y entregarlos a los miembros, invitados, y clientes a través de la ventana del auto.
- Para los restaurantes de hotel, los alimentos solo se pueden entregar como servicio a la habitación o fuera del establecimiento como se describió anteriormente .
- Servicios de entrega de alimentos (es decir, *Uber EATS*, *Dash puerta* , etc . Está prohibida).
- La gerencia debe y tiene que garantizar , diariamente, que ningún empleado que presente síntomas de enfermedad pueda trabajar .

Debido a la evolución de la situación con la posible propagación del virus COVID-19, las violaciones de estas restricciones operativas darán como resultado el cierre inmediato de negocios y establecimientos individuales para toda actividad comercial. Las empresas que se encuentren en violación no se volverán a abrir hasta que se rescinda esta y cualquier orden de salud pública posterior con respecto a COVID-19.

Sección 2. Resorts . Efectivo a partir de las 5 P.M. (MST) del 15 de Marzo del 2020, todos los centros de esquí y otros centros recreativos en el Condado de Summit , incluidos, entre otros, Deer Valley Resort , Park City Mountain Resort , Park City Resort en Canyons Village, Utah Olympic Park y Woodward Park City , deberán estar cerrados para los miembros, invitados, clientes y el público en general .

Sección 3. Salas de cine , teatro y salas de concierto . Efectivo a partir de las 5 P.M. (MST) del 15 de Marzo del 2020, todos los cines, clubes de baile , clubes de música, discotecas, clubes de golf, clubes de campo y teatros y lugares de presentaciones en vivo en el Condado de Summit , incluidos, entre otros, Redstone 8 Theatre y Holiday Village 4 Theatre, estarán cerrados para miembros, invitados, clientes y el público en general .

Sección 4. Alojamiento . Efectivo a partir de las 5 P.M. (MST) del 15 de Marzo del 2020, con respecto a todas las instalaciones de alojamiento en el Condado de Summit, todas las piscinas comunitarias, jacuzzis, vestidores, saunas, baños de vapor , gimnasios y spas estarán cerrados a los miembros , invitados, clientes y público en general. La gerencia implementará medidas de distanciamiento social en los vestíbulos y las áreas comunes del establecimiento, incluidas las líneas de recepción y conserjería, y medidas de limpieza entre cada transacción para el personal

que debe manejar efectivo y tarjetas de crédito al registrarse. Los servicios de transporte deberán cumplir con la orientación proporcionada por el Departamento de Salud. La gerencia publicará instrucciones aprobadas por el Departamento de Salud que informa a los miembros, invitados y clientes de los protocolos del COVID-19.

**Sección 5. Transporte** . Park City Transit hará la transición al horario de servicio de la primavera. La gerencia implementará medidas de limpieza de acuerdo con los estándares establecidos en el Plan de Respuesta a Virus Contagiosos de la Asociación Americana de Transporte Público . El servicio de circulación de Kimball (Kimball circulator) se suspenderá hasta nuevo aviso.

**Sección 6. Lugares de reuniones públicos** . Efectivo a partir de las 5 P.M. (MST) del 15 de Marzo del 2020, todos los museos, gimnasios, estudios de ejercicio, spas, clubes de salud, centros recreacionales a puerta cerrada , iglesias , y todos los centros de entretenimiento, incluyendo, sin limitación, salas de conciertos, actuaciones en vivo y conferencias, se cerrarán a miembros, invitados, clientes, y el público en general.

**Sección 7. Protocolos generales para empresas** . Con vigencia inmediata, todos los establecimientos deberán cumplir con las siguientes regulaciones:

- Implementar medidas de distanciamiento social (seis pies) en áreas comunes del establecimiento.
- El personal que tenga que tomar efectivo o tarjetas de crédito deberá usar medidas de limpieza , incluidas las mejores prácticas emitidas por el Departamento de Salud del Condado de Summit, después de cada transacción. Se recomienda no realizar transacciones en efectivo, pero no están prohibidas.
- La gerencia debe y tiene que garantizar, diariamente, que ningún empleado que presente síntomas de enfermedad pueda trabajar.
- Miembros, invitados o clientes que presenten síntomas de enfermedad se les debe negar acceso al establecimiento.
- La gerencia deberá colocar letreros aprobados por el Departamento de Salud del Condado de Summit que asesora a los usuarios de los protocolos COVID-19.

**Sección 8. Permisos para eventos especiales** . El Departamento de Salud del Condado de Summit no aprobará ningún nuevo permiso para eventos especiales.

**Sección 9. Prohibiciones generales** . Con vigencia inmediata, las siguientes prohibiciones se aplicarán en todo el Condado de Summit:

- No se permite congregaciones de más de cien (100) personas. Dado el caso de que algún miembro mayor de 60 años este presente, la congregación se limitará a 20 personas.

- El acceso a los centros de atención a largo plazo se limitará a los familiares cercanos y al personal del centro.

Sección 10. Duración . Esta orden vencerá treinta (30) días después de la fecha de vigencia. El Oficial de Salud del Condado de Summit deberá reevaluar esta Orden en catorce (14) días.

Sección 1 1. Publicación . Esta orden se archivará para inspección pública en el Departamento de Salud del Condado de Summit.

Sección 1 2. Apelación . Esta orden puede ser apelada ante la Junta de Salud del Condado de Summit dentro de los diez (10) días de acuerdo con el Código de Salud del Condado de Summit §1-1 -9.

Sección 1 3. Violaciones . Una violación inicial de esta orden se castiga como un delito menor de clase B. Las infracciones posteriores se castigaran como delitos menores de clase A. Cada día de violación constituye un delito separado ( Código de Utah §26A-1-123 (1) (a) y (b); Código de Salud del Condado de Summit §1-1-8 (A)).

Efectivo a partir de: 15 de Marzo del 2020

**POR ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE  
SUMMIT**

---

Richard C. Bullough , PhD  
Oficial de salud del Condado

Aprobado en cuanto a forma:

---

Margaret Olson  
Abogado del Condado de Summit

